

Datos abiertos en México: avances interrumpidos y oportunidades en la era de la transparencia digital

Open Data in México: Interrupted Advances and Opportunities in the Era of Digital Transparency

Luis Edoardo Alpizar Vázquez

 <https://orcid.org/0009-0008-2630-2927>

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. México

Correo electrónico: edoardo.alpizar@gmail.com

Recepción: 22 de septiembre de 2025

Aceptación: 7 de octubre de 2025

Publicación: 4 de diciembre de 2025

DOI: <https://doi.org/10.22201/ij.25940082e.2026.21.20491>

Resumen: Este artículo analiza el estado actual de la política de datos abiertos en México, tras la reforma constitucional de 2025 que reconfiguró el ecosistema de acceso a la información. La pregunta que guía el estudio es: ¿qué factores han limitado la consolidación de los datos abiertos como herramienta estratégica, y cómo puede reactivarse esta agenda desde una perspectiva institucional orientada al valor público? El argumento central afirma que, si bien los datos abiertos han sido promovidos como bienes públicos digitales clave para la transformación democrática, los esfuerzos impulsados por distintas administraciones han sido limitados por la discontinuidad de políticas, la fragmentación de capacidades y la escasa articulación entre actores, impidiendo su consolidación como herramienta estratégica de gobernanza. Mediante una metodología cualitativa —basada en la revisión documental de 20 instrumentos de política, el análisis de indicadores y del marco normativo vigente— el estudio ofrece un diagnóstico del estado de la agenda nacional de datos abiertos y proponer rutas de reactivación con enfoque social. Los objetivos específicos incluyen reconstruir su trayectoria normativa, evaluar el ecosistema actual, analizar el rediseño institucional y proponer acciones estratégicas para fortalecer su gobernanza. Los hallazgos evidencian rezagos estructurales en calidad, interoperabilidad y articulación, así como una apertura de datos sujeta a decisiones discrecionales y sin mecanismos robustos de exigibilidad. El estudio concluye que, sin una estrategia nacional articulada y una gobernanza efectiva, los datos abiertos no podrán cumplir su promesa de generar valor público, fortalecer el control democrático y catalizar la innovación institucional. **Palabras clave:** datos abiertos; transparencia; gobernanza de datos; políticas públicas.

Abstract: This article examines the current state of Mexico's open data policy following the 2025 constitutional reform that reconfigured the national access to infor-

mation ecosystem. The guiding question of this study is: What factors have limited the consolidation of open data as a strategic tool, and how can this agenda be reactivated from an institutional perspective oriented towards public value? The core argument posits that, although open data has been promoted as a key digital public good for democratic transformation, efforts driven by different administrations have been constrained by policy discontinuity, fragmented capacities, and limited coordination among stakeholders—preventing its consolidation as a strategic governance instrument. Through a qualitative methodology—based on the documentary review of 20 policy instruments, analysis of indicators, and the current regulatory framework—the study offers a diagnosis of the national open data agenda and proposes socially oriented pathways for its reactivation. Specific objectives include reconstructing its regulatory trajectory, assessing the current ecosystem, analyzing institutional redesign, and proposing strategic actions to strengthen its governance. The findings reveal structural gaps in data quality, interoperability, and coordination, as well as an openness data model subject to discretionary decisions and lacking robust enforcement mechanisms. The study concludes that, without an articulated national strategy and effective governance, open data will fall short of its promise to generate public value, strengthen democratic accountability, and catalyze institutional innovation.

Keywords: open data; transparency; data governance; public policy.

Sumario: I. *Introducción*. II. *El avance de los datos abiertos*. III. *Trayectoria de los instrumentos de datos abiertos en México*. IV. *Mediciones del ecosistema mexicano de datos abiertos*. V. *Nueva configuración institucional de datos abiertos*. VI. *Conclusiones*. VIII. *Referencias*.

I. Introducción

La agenda de transparencia y acceso a la información en México atraviesa un momento de inflexión. El 21 de marzo de 2025, entró en vigor el *Decreto por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reformó el artículo 37, fracción xv, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*.¹ Este cambio normativo implicó no solo la desaparición formal del *Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)* y del *Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNT)*, sino también el inicio de una reconfiguración sustantiva del papel del Estado en la garantía del derecho a saber.

¹ Para consultar las disposiciones establecidas en el decreto, véase: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5752569&fecha=20/03/2025#gsc.tab=0

Por un lado, por el traslado de las funciones de tutelar el acceso a la información, de un órgano constitucional autónomo y sus homólogos en los estados hacia una nueva arquitectura institucional constituida por múltiples autoridades garantes, tanto federales como estatales, con capacidades diferenciadas; por otro, porque el nuevo andamiaje pretende consolidar un enfoque de *transparencia con sentido social*² que, más allá de centrarse en la sustanciación de recursos de revisión y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados, esté orientado a facilitar la publicidad de información útil como mecanismo para garantizar derechos, reducir desigualdades y asimetrías informativas, generar valor público y facilitar el acceso a trámites y servicios gubernamentales (Congreso de la Unión, 2025).

No obstante, la implementación de este nuevo modelo institucional enfrenta desafíos importantes, como el impulso de esfuerzos coordinados, entre las nuevas autoridades garantes e instancias que conforman el nuevo *Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública (SNAIP)*, para definir políticas integrales, así como criterios homogéneos y aperturistas que fortalezcan la tutela progresiva del derecho a saber en el territorio mexicano, considerando las necesidades específicas de cada entidad federativa (Cejudo, 2025). En paralelo, este rediseño institucional interrumpió una serie de iniciativas estratégicas y colaborativas impulsadas desde el desaparecido SNT, entre ellas, la Política Nacional de Datos Abiertos (*ConDATOS*), concebida como una herramienta clave para consolidar la agenda de apertura de datos en México (CONAIP, 2025).

La pausa en la implementación de *ConDATOS* marcó una nueva ruptura en la continuidad de los esfuerzos por publicar, gestionar y reutilizar datos públicos estratégicamente. Este quiebre retoma un patrón de trayectoria interrumpida que ha limitado el alcance de las políticas de apertura de datos en ciclos anteriores. La falta de continuidad, sumada a la fragmentación de capacidades institucionales y la débil coordinación entre actores clave, ha reducido el impacto de estas iniciativas, afectando directamente el acceso a la información, el control ciudadano, el aprovechamiento de tecnologías emergentes para generar valor público y la construcción de una gobernanza articulada en torno a los datos abiertos.

² De conformidad con los artículos 50 y 52 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información (LGTAIP), la *transparencia con sentido social* consiste en la implementación de políticas dirigidas a incentivar la publicación de información útil sobre temas prioritarios, considerando las necesidades reales de distintos sectores sociales. Estas políticas buscan promover la reutilización de información pública y asegurar su aprovechamiento en la generación de conocimiento útil, la reducción de asimetrías informativas, la mejora en el acceso a trámites y servicios, y la toma de decisiones informada (Congreso de la Unión, 2025b).

Esta discontinuidad resulta relevante en un contexto donde los datos abiertos ocupan una posición central dentro del ecosistema de acceso a la información, y donde la gestión pública avanza hacia el uso intensivo de herramientas digitales para el desarrollo de sus funciones. Tecnologías como la inteligencia artificial —que requieren datos estructurados, accesibles y de calidad para optimizar su programación y desplegar su potencial transformador— continúan avanzando con rapidez (Berrino, 2024). En este escenario, mantener una visión fragmentada o meramente técnica de los datos limita su capacidad de incidir en la toma de decisiones y en la generación de valor público. Por ello, resulta imprescindible adoptar una perspectiva que reconozca a los datos abiertos como bienes públicos estratégicos, fundamentales para generar conocimiento, fortalecer capacidades institucionales, diseñar políticas públicas más eficaces y construir una gobernanza inclusiva y sostenible (World Bank, 2025).

Además, la Métrica de Gobierno Abierto (MGA) ha documentado, desde su primera edición, una debilidad estructural persistente en el ecosistema institucional mexicano: el componente de datos abiertos figura como el más rezagado entre los indicadores evaluados. La mayoría de las instituciones públicas enfrenta obstáculos para cumplir con estándares mínimos de apertura, calidad, reutilización y accesibilidad de los datos abiertos (COLMEX, 2025, p. 14). Este diagnóstico confirma la urgencia de desplegar una estrategia nacional que articule los datos abiertos con objetivos de inclusión, eficiencia y participación, como base para digitalizar el servicio público con sentido social y fortalecer su capacidad transformadora.

Impulsar una transparencia digital con impacto social exige instituciones públicas sólidas, capaces de vincular criterios técnicos con políticas orientadas al bien común. Para avanzar en esa dirección, las dependencias deben fortalecer sus capacidades para identificar, generar, publicar y utilizar datos abiertos de forma sostenible y responsable. Este proceso requiere condiciones habilitantes: marcos normativos claros, infraestructura adecuada, voluntad política y una cultura institucional que reconozca a los datos abiertos como catalizadores de inclusión, innovación democrática y mejora en la gestión pública. En ese sentido, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030³ representa una coyuntura

³ El PND 2025-2030 incorpora los datos abiertos como parte de su enfoque transversal de innovación pública, particularmente en el eje 2, orientado al desarrollo tecnológico nacional. En este marco, se plantea como prioridad la transformación digital del sector público, con énfasis en fortalecer la confianza en los servicios digitales mediante medidas organizativas, técnicas y de gobernanza que resguarden los activos de información. Una de las estrategias clave contempla el desarrollo de una plataforma de datos abiertos que permita el acceso a herramientas analíticas basadas en evidencia, con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos, fortalecer la transparencia y fomentar decisiones gubernamentales más informadas y eficaces. Para más in-

estratégica para revitalizar la agenda de datos abiertos en México: su contenido incorpora disposiciones orientadas a promover la transformación digital del servicio público, fortalecer la transparencia, enfrentar la corrupción y consolidar un modelo de gobierno basado en el uso inteligente de la información.

En este contexto, resulta pertinente formular una pregunta central: ¿qué factores han limitado la consolidación de los datos abiertos como herramienta estratégica en México, y cómo puede reactivarse dicha agenda desde una perspectiva institucional orientada al valor público? Tal interrogante orienta el análisis de un ecosistema de acceso a la información en transformación, marcado por la reconfiguración institucional producto de la reforma constitucional de 2025. El argumento principal sostiene que, a pesar de haber sido promovidos como bienes públicos digitales clave para la transformación democrática, los datos abiertos han enfrentado obstáculos persistentes: discontinuidad de políticas, fragmentación de capacidades institucionales y escasa articulación entre actores. Estos factores han impedido su consolidación como instrumento estratégico de gobernanza, debilitando su potencial para generar valor público, fortalecer el control democrático y catalizar la innovación institucional.

A partir de este planteamiento, el artículo tiene como objetivo analizar el estado actual de la política de datos abiertos en México, reconstruir su trayectoria normativa, evaluar el ecosistema vigente, examinar el rediseño institucional y proponer rutas de reactivación con enfoque social. El análisis identifica los avances recientes, los componentes críticos y los caminos posibles para revitalizar esta agenda desde una perspectiva de apertura institucional y compromiso colectivo.

Para avanzar en este análisis, el artículo está organizado en seis secciones. La primera corresponde a esta introducción. La segunda examina el avance de la agenda de datos abiertos, destacando sus principios y contribuciones a la gestión pública. La tercera examina la trayectoria de México en materia de datos abiertos a través del análisis de tres momentos clave en el despliegue de instrumentos de política: el periodo fundacional, la etapa de consolidación normativa y la fase de reconfiguración institucional. La cuarta presenta algunas mediciones para dimensionar el estado actual del ecosistema mexicano de datos abiertos. La quinta analiza la nueva configuración institucional encargada de promover la apertura y aprovechamiento de datos. Finalmente, la sexta sección ofrece una reflexión crítica sobre el avance de esta agenda en México y plantea un conjunto de recomendacio-

formación, es recomendable consultar el contenido del PND 2025-2030, publicado en el *Diario Oficial de la Federación*. <https://www.dof.gob.mx/2025/PRESREP/PND%202025-2030.pdf>

nes orientadas a fortalecer su implementación desde una perspectiva institucional abierta, articulada y con vocación pública.

II. El avance de los datos abiertos

En la segunda década del siglo XXI, los datos abiertos dejaron de ser una agenda de nicho para convertirse en el nuevo núcleo de la transparencia y el acceso a la información. Esta transformación obedece a un cambio estructural impulsado por la digitalización del sector público que redefinió la manera en que los gobiernos operan, generan información e interactúan con la ciudadanía (Criado y García, 2013; OCDE, 2021; Verhulst et al., 2020, World Bank, 2020). La Encuesta de gobierno electrónico 2024 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) documenta esta evolución mediante tres mega tendencias globales: la aceleración de los servicios digitales, la integración de inteligencia artificial y el uso intensivo de datos en el diseño de políticas públicas (Naciones Unidas, 2025, 23). Sobre este punto, este instrumento identificó que el 81 % de los 193 países encuestados difunde información en portales de datos abiertos sobre temas como presupuesto, educación, salud, medio ambiente, justicia y protección social (Naciones Unidas, 2025, 84). Esta evidencia confirma que los datos abiertos no están limitados a fungir como un recurso técnico, sino que constituyen una condición habilitante para la transparencia, la eficiencia gubernamental y la co-creación de valor público.

Este reposicionamiento de los datos abiertos como infraestructura estratégica no ocurre en el vacío, sino que encuentra respaldo en diversos instrumentos multilaterales que los reconocen como bienes públicos digitales y los vinculan directamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Por ejemplo, en septiembre de 2024, los Estados miembros de la ONU adoptaron por consenso el *Pacto para el Futuro*,⁴ documento que afirma que los datos abiertos —junto con el software de código abierto— empoderan a las sociedades para orientar las tecnologías digitales hacia sus propias necesidades, y facilitan la cooperación y la inversión en infraestructura digital (Naciones Unidas, 2024, 47).

⁴ El *Pacto para el Futuro* es un acuerdo internacional adoptado por consenso en la Cumbre del Futuro de la ONU (2024, septiembre 22), que establece una hoja de ruta para fortalecer la cooperación multilateral frente a los desafíos del siglo XXI. Sus anexos —el Compromiso Digital Global y la Declaración sobre las Generaciones Futuras— reconocen los datos abiertos como bienes públicos digitales esenciales para el desarrollo sostenible y la inclusión tecnológica. Para más información, consúltese: https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/soft-pact_for_the_future_adopted.pdf

A nivel regional, los *Mandatos de la IX Cumbre de las Américas* incorporaron el *Programa Regional para la Transformación Digital*, el cual subraya la importancia de contar con ecosistemas digitales dinámicos y, al mismo tiempo, promueve el compromiso de los Estados parte para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión, publicación y reutilización de datos abiertos (OEA, 2022). Ambos mecanismos no solo legitiman el uso de los datos abiertos como herramienta para la cooperación internacional, sino que refuerzan su papel como componente estructural de la transformación digital del Estado. Para comprender plenamente el papel que juegan los datos abiertos en este nuevo entorno es necesario precisar su definición, principios y principales beneficios.

Desde su aparición en el ámbito de las políticas públicas a inicios de la década de los setenta, el concepto de datos abiertos ha sido analizado desde diversas perspectivas, dando lugar a múltiples definiciones e interpretaciones sobre su alcance (Attard et al., 2015; Yu y Robinson, 2012). Con el tiempo, ha emergido un consenso que los posiciona como activos digitales accesibles, sin restricciones, capaces de facilitar la toma de decisiones públicas, mejorar la provisión de bienes y servicios, y ampliar la participación informada de la ciudadanía.

Una definición ampliamente aceptada los describe como *“aquellos datos digitales que son puestos a disposición con las características técnicas y jurídicas necesarias para que puedan ser usados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona, en cualquier momento y en cualquier lugar”* (Open Data Charter, 2015). En este artículo, los datos abiertos serán entendidos como información digital generada o gestionada por instituciones públicas, disponible de forma libre, gratuita y estructurada, bajo condiciones técnicas y jurídicas que habilitan su uso, reutilización y redistribución sin restricciones, y cuyos propósitos centrales radican en fortalecer la transparencia, la participación ciudadana, la innovación social y la eficiencia institucional.

Figura 1. Principios de los Datos Abiertos

<p>Abiertos por Defecto</p> <ul style="list-style-type: none"> Los datos gubernamentales deben estar disponibles libremente, con estrategias claras para su creación, uso e intercambio, respetando siempre el derecho a la privacidad. 	<p>Oportunos y Exhaustivos</p> <ul style="list-style-type: none"> La decisión sobre qué datos abrir debe considerar las necesidades de las personas usuarias. Los datos deben ser completos, precisos y de alta calidad para ser realmente útiles. 	<p>Accesibles y Utilizables</p> <ul style="list-style-type: none"> Los datos deben facilitar la toma de decisiones y estar disponibles sin trabas burocráticas, en formatos legibles por máquina, que cualquier persona pueda consultar, entender y aplicar. 	<p>Comparables e Interoperables</p> <ul style="list-style-type: none"> Los datos deben publicarse en formatos estandarizados que permitan su integración con otros conjuntos, favoreciendo la trazabilidad, comparación y reutilización. 	<p>Para mejorar la gobernanza y la participación ciudadana</p> <ul style="list-style-type: none"> Abrir datos fortalece la transparencia y la confianza institucional. Incluir a ciudadanía, sociedad civil y sector privado en su definición mejora su relevancia y utilidad. 	<p>Para el desarrollo incluyente y la innovación</p> <ul style="list-style-type: none"> Los datos abiertos ayudan a identificar desafíos sociales y económicos, monitorear metas de desarrollo y empoderar a todas las personas, sin excluir a grupos marginados.
---	--	--	--	--	---

FUENTE: elaboración propia, con base en la *Open Data Charter* (2015).

Para que los datos abiertos cumplan con estos objetivos, deben regirse por principios claros que garanticen su utilidad, accesibilidad y legitimidad. En ese sentido, la *Open Data Charter*⁵ propone seis principios fundamentales que orientan su implementación: 1) abiertos por defecto; 2) oportunos y exhaustivos; 3) accesibles y utilizables; 4) comparables e interoperables; 5) para mejorar la gobernanza y la participación ciudadana y, 6) para el desarrollo incluyente y la innovación (véase figura 1). En conjunto, los principios no solo establecen los atributos técnicos y jurídicos requeridos, sino que también proponen una visión ética y democrática sobre la gestión de los datos abiertos, dirigida a maximizar su valor público, prevenir usos excluyentes o nocivos, y fomentar la inclusión estructural.

Ahora bien, el verdadero potencial de los datos abiertos cobra sentido cuando estos principios logran traducirse en prácticas institucionales capaces de generar beneficios tangibles para el gobierno y la sociedad. En la literatura reciente, distintos autores coinciden en destacar su carácter multifuncional: como activo económico que impulsa la eficiencia y la competitividad (Barenque, 2024), como catalizador de innovación social y creatividad (Sander González, 2024), como herramienta de accesibilidad e inclusión para personas con discapacidad (Marcolongo, 2024), y como fuente para la generación de conocimiento colectivo (Martin-Borregón, 2024). En esa misma línea, otros autores han llegado a caracterizar los datos abiertos como el nuevo “oro negro” de la era digital, al considerarlos un recurso estratégico que lubrica el motor del crecimiento económico y contribuye a fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones públicas (Munte y Sarale, 2018).

Por su parte, el Comité de Expertos en Administración Pública (CEPA) de las Naciones sostiene que el papel de los datos abiertos va más allá de las funciones tradicionalmente asociadas a la reducción de costos administrativos, la promoción de instituciones transparentes y responsables, o el fortalecimiento del ciclo de políticas públicas mediante información accesible (CEPA, 2024). Esta visión ampliada permite reconocer que los datos abiertos no solo contribuyen a mejorar la eficiencia operativa del Estado, sino que habilitan transformaciones sustantivas en la relación entre gobierno y sociedad (véase tabla 1). Su aplicación estratégica permite adaptar los servicios públi-

⁵ La Carta Internacional de Datos Abiertos (Open Data Charter) es una iniciativa global, multilateral y colaborativa que ha establecido un conjunto de principios y mejores prácticas que promueven la adopción e implementación de los datos abiertos. En su nacimiento, la Carta fue adoptada formalmente por nueve países y ocho gobiernos subnacionales en la Cumbre Global de la Alianza para el Gobierno Abierto, celebrada en México en octubre de 2015. En la actualidad, ha sido adoptada por 172 gobiernos nacionales y subnacionales de todo el mundo. <https://opendatacharter.org/>

cos a las necesidades reales de la población (incluyendo grupos históricamente excluidos), robustecer el diseño de políticas basadas en evidencia, activar mecanismos de rendición de cuentas, fomentar la participación ciudadana en procesos democráticos y dinamizar el crecimiento económico inclusivo mediante el aprovechamiento de tecnologías emergentes (CEPA, 2024).

Tabla 1. Principales beneficios de los datos abiertos

Beneficio estratégico	Contribución principal	ODS relacionado
Mejora de la eficacia gubernamental	Mejoran la adaptación de servicios públicos a las necesidades sociales, reducen burocracia y agilizan la atención de solicitudes de información.	16
Diseño de políticas públicas basadas en evidencia	Facilitan decisiones informadas en sectores clave (salud, educación, medio ambiente), anticipan desafíos futuros y optimizan recursos públicos.	3, 4, 13, 14 y 15
Reducción de la corrupción	Fortalecen la transparencia y la rendición de cuentas, permiten detectar conflictos de interés, inhiben prácticas indebidas en contrataciones y promueven una cultura de integridad institucional.	16.5
Participación ciudadana	Empoderan a la sociedad con información útil, fomentan comunidades colaborativas y refuerzan esquemas de decisión inclusivos y representativos.	16.7 y 17
Crecimiento económico y empleo productivo	Generan eficiencias en sectores estratégicos, habilitan tecnologías emergentes y amplían el acceso a datos que impulsan innovación e inversión en infraestructura.	8 y 9

FUENTE: elaboración propia, con base en CEPA (2024).

En suma, los datos abiertos han adquirido un papel estratégico en la modernización institucional del Estado, tanto a nivel global como regional, respaldados por marcos multilaterales que los conciben como bienes públicos digitales orientados al interés colectivo. Su conceptualización, principios rectores y potencial multifuncional configuran un enfoque orientado a la generación de valor público, capaz de fortalecer la transparencia, habilitar la colaboración interdisciplinaria y multisectorial, fomentar la inclusión y robustecer la gobernanza democrática. Con base en este panorama, y con-

siderando el papel que los datos abiertos pueden desempeñar en el rediseño institucional mexicano, resulta pertinente examinar la evolución de sus políticas nacionales, identificando los instrumentos y enfoques adoptados por distintos gobiernos para traducir estos principios en prácticas concretas.

III. Trayectoria de los instrumentos de datos abiertos en México

La agenda de datos abiertos en México no surgió de manera espontánea ni reciente, sino que responde a un proceso acumulativo de construcción institucional iniciado en la primera década del siglo XXI. Desde 2005, diversas administraciones han promovido instrumentos normativos, tecnológicos y organizacionales orientados a fortalecer la apertura informativa, la interoperabilidad gubernamental y el acceso público a datos generados por el Estado. No obstante, este recorrido ha estado marcado por avances fragmentados, discontinuidades políticas y una débil institucionalización, factores que han limitado su capacidad para incidir de manera estructural en la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora de la gestión pública. En lugar de consolidarse como una política de Estado, la agenda ha oscilado entre esfuerzos técnicos y compromisos discursivos, sin lograr una articulación sostenida que la convierta en herramienta estratégica de gobernanza.

El análisis histórico de esta agenda permite identificar tres momentos clave en su evolución: a) el *periodo fundacional* (2005-2013), centrado en la digitalización administrativa y en la construcción conceptual de la apertura gubernamental; b) la *etapa de consolidación normativa* (2014-2018), durante la cual la agenda de datos abiertos adquirió formalidad jurídica y logró alinearse con estándares internacionales, y c) la *fase de reconfiguración institucional* (2020-2025), caracterizada por esfuerzos de renovación que enfrentaron obstáculos críticos ante el debilitamiento de los mecanismos de gobernanza.

1. Periodo fundacional (2005-2013)

Durante la primera etapa, los instrumentos vinculados a la apertura de datos respondieron principalmente a una lógica de modernización administrativa y digitalización gubernamental. Más que una política explícita de datos abiertos predominó una visión orientada a mejorar la eficiencia operativa del Estado, profesionalizar la gestión pública y ampliar el acceso ciudadano a servicios. Esta aproximación técnica, aunque valiosa, dejó sin resolver los desafíos de articulación interinstitucional y sostenibilidad política que más adelante limitarían el alcance de la agenda.

El punto de partida fue la creación de la *Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico* (2005), que introdujo principios de interoperabilidad y gobernanza digital como mecanismos para fortalecer el servicio público. Aunque el concepto de “datos abiertos” aún no figuraba en el discurso oficial, estos primeros esfuerzos sentaron las bases para su futura incorporación. (Congreso de la Unión, 2005). A partir de 2009, la *Agenda de Gobierno Digital* amplió el alcance de la política tecnológica, integrando estrategias orientadas a la rendición de cuentas y al fortalecimiento del vínculo entre instituciones y ciudadanía (Congreso de la Unión, 2009). Esta evolución conceptual culminó en 2011 con la publicación del *Esquema de Interoperabilidad y de Datos Abiertos de la Administración Pública Federal*, que fue el primer instrumento normativo que definió formalmente los datos abiertos como información pública digital, accesible y reutilizable. El acuerdo también estableció un marco técnico y organizacional para su implementación, distribuyendo competencias entre actores institucionales (Congreso de la Unión, 2011).

La *Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones* (2013) representó un hito jurídico al incorporar los principios de gobierno digital y datos abiertos en el texto constitucional. Esta reforma amplió el alcance de la apertura informativa hacia dimensiones económicas, sociales y territoriales, y encomendó al Ejecutivo Federal la formulación de una política nacional en la materia (Congreso de la Unión, 2013). Ese mismo año, el *Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (2013-2018)* posicionó los datos abiertos como herramienta estratégica para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana (Congreso de la Unión, 2013a).

La *Estrategia Digital Nacional*, publicada en noviembre de 2013, consolidó esta visión al definir los datos abiertos como infraestructura habilitadora para la innovación colectiva y el diseño de políticas públicas basadas en evidencia. Entre las iniciativas específicas de la Estrategia, destacó la formulación de una política nacional de datos abiertos como marco rector, la promoción de la participación social en el diseño y evaluación de políticas públicas, el impulso de una economía digital basada en datos abiertos, y la creación de mecanismos de evaluación transversales para monitorear su cumplimiento. En conjunto, estos elementos transformaron los datos abiertos de un recurso técnico a un habilitador estratégico del México digital (Gobierno de la República, 2013).

A pesar de estos avances, el periodo fundacional enfrentó límites importantes: institucionalización débil, dispersión normativa y ausencia de mecanismos de gobernanza capaces de garantizar continuidad y articulación. La falta de una arquitectura robusta y de una visión estratégica compartida impidió que los datos abiertos trascendieran su función instrumental y logaran

consolidarse como política pública transversal. No obstante, los instrumentos desarrollados entre 2005 y 2013 delinearon una arquitectura incipiente que posicionó a los datos abiertos como una agenda con sentido democrático, valor social y potencial transformador.

2. Etapa de consolidación normativa (2014-2018)

Entre 2014 y 2018, la agenda de datos abiertos en México avanzó hacia una fase de consolidación jurídica e institucional, con la definición de atributos técnicos, responsabilidades legales y mecanismos de implementación que dieron estructura al ecosistema nacional. A diferencia del periodo fundacional, esta etapa formalizó el modelo de datos abiertos como política pública, alineándolo con estándares internacionales y articulándolo con objetivos de transparencia, innovación y transformación digital.

El punto de inflexión fue el *Decreto sobre la Regulación en Materia de Datos Abiertos* de 2015, que reconoció los datos gubernamentales como activos públicos con valor económico, democrático y social. Este instrumento estableció criterios técnicos —como legibilidad por máquinas, metadatos y gratuidad— y creó el Catálogo de Datos Abiertos como inventario único nacional, asignando responsabilidades claras a las instituciones públicas y a los órganos de control (Congreso de la Unión, 2015a). Ese mismo año, *la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)* otorgó sustento jurídico al concepto de datos abiertos, incorporando diez características esenciales —como accesibilidad, integralidad, gratuidad, permanencia y libre uso, entre otras— para garantizar su utilidad técnica y social. El artículo 51 de la LGTAIP de 2015 asignó a los organismos garantes la promoción de su publicación en formatos accesibles, fortaleciendo el marco legal de la apertura informativa (Congreso de la Unión, 2015b).

Para facilitar la implementación de estos instrumentos, la *Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos* propuso un proceso progresivo en cuatro etapas —Planea, Publica, Perfecciona y Promueve—, orientado a consolidar una cultura institucional de apertura. Esta guía articuló acciones concretas, formatos y plazos, actualizados anualmente por la Unidad de Gobierno Digital y la Estrategia Digital Nacional (Congreso de la Unión, 2015c). Por su parte, la adhesión de México a la *Carta Internacional de Datos Abiertos* reafirmó el compromiso nacional con esta agenda, alineando sus prácticas con estándares globales y fortaleciendo su legitimidad como política pública (Gobierno de México, 2022).

En el plano técnico-operativo, los instrumentos normativos emitidos en 2016 fortalecieron los estándares de calidad, accesibilidad y reutilización

de los datos públicos. El Acuerdo sobre los *Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva* introdujo atributos como confiabilidad y verificabilidad, y vinculó la publicación en formatos abiertos con mecanismos de evaluación específicos (Congreso de la Unión, 2016a).

Los *Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia* (publicados el 4 de mayo y reformados en 2024), establecieron criterios para que los sujetos obligados adoptaran el enfoque de datos abiertos mediante formatos estructurados —como CSV, XML, JSON, RDF, GEOJSON y XLSX— que facilitarían la interpretación automatizada y la reutilización ciudadana. En casos de difusión documental mediante archivos PDF con firma, la normativa exigía una versión paralela en formato reutilizable, con el fin de asegurar la accesibilidad técnica como parte integral de la transparencia institucional (Congreso de la Unión, 2016b). En contraste, la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública* asignó al Consejo Consultivo del INAI la tarea de formular propuestas de mejores prácticas en participación ciudadana y colaboración, sin establecer obligaciones específicas en materia de datos abiertos (Congreso de la Unión, 2016c).

La consolidación normativa de esta agenda también avanzó mediante leyes generales que vinculan la transparencia con la transformación institucional. La *Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción*, promulgada el 18 de julio de 2016, incorporó el enfoque de datos abiertos en la arquitectura de rendición de cuentas, al exigir formatos reutilizables, accesibles y abiertos para la información contenida en la Plataforma Nacional Digital (Congreso de la Unión, 2016d). Por su parte, la *Ley General de Archivos*, publicada el 15 de junio de 2018, definió legalmente los datos abiertos en el ámbito archivístico y asignó al Consejo Nacional de Archivos la responsabilidad de promover su difusión como parte de la memoria colectiva (Congreso de la Unión, 2018).

En conjunto, los instrumentos normativos adoptados durante esta etapa consolidaron la política de datos abiertos como componente estructural de la transparencia institucional. Al definir estándares técnicos, atribuciones legales y mecanismos de implementación, las autoridades lograron articular una visión estratégica que vinculó la apertura informativa con el fortalecimiento democrático, la innovación pública y la transformación digital del Estado. No obstante, este proceso enfrentó límites persistentes: la implementación desigual entre entidades, la escasa articulación intersectorial y la ausencia de mecanismos robustos de seguimiento y evaluación debilitaron su alcance.

Al concluir este ciclo, el cambio de administración federal en 2018 introdujo una nueva visión para la agenda de datos abiertos, marcada por el re-

planteamiento de prioridades institucionales y por una reconfiguración de los mecanismos de gobernanza. Esta transición reactivaría eventualmente los patrones de fragmentación y discontinuidad observados en la etapa fundacional, debilitando la posibilidad de consolidar los datos abiertos como política transversal y estratégica de gobernanza pública.

3. Fase de reconfiguración institucional (2019-2025)

A partir de 2019, la agenda de datos abiertos en México transitó hacia una etapa de reconfiguración institucional, orientada a ampliar su alcance estratégico a partir de los avances normativos previos. Esta fase respondió al impulso del gobierno federal y del SNT que promovieron la integración de la apertura de datos en marcos de cooperación internacional y políticas nacionales prioritarias. Sin embargo, la aprobación de una nueva legislación en materia de acceso a la información debilitó los mecanismos de gobernanza, interrumpió la continuidad de las políticas y transfirió atribuciones clave a nuevas entidades, limitando su consolidación como herramienta transformadora.

En primer lugar, la entrada en vigor del *Tratado México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC)* en 2020, introdujo por primera vez una disposición específica sobre datos abiertos gubernamentales en un acuerdo comercial regional. El artículo 19.18 reconoció el valor estratégico de la información pública para detonar innovación, competitividad y desarrollo económico, al tiempo que promovió su publicación en formatos abiertos y legibles por máquina. Aunque sin carácter vinculante, esta inclusión posicionó a los datos abiertos como activo de la economía digital y parte del compromiso internacional de México en esta materia (Secretaría de Economía, 2021).

En el ámbito federal, la *Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021–2024*⁶ definió un marco administrativo integral para orientar las acciones de apertura informativa. Estructurada en tres ejes —transparencia, gobierno abierto y datos abiertos—, promovió una visión participativa de la gestión pública, con énfasis en la publicación proactiva de información útil, estructurada y de alto valor social. No obstante, su ejecución enfrentó obstáculos derivados de capacidades institucionales limitadas, escasa articulación intersectorial y ausencia de mecanismos de seguimiento. (Congreso de la Unión, 2021).

⁶ Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024. https://funcionpublica.gob.mx/web/transparencia/Politica_de_Transparencia_Gobierno_Abierto_y_Datos_Abiertos_de_la_APF_2021-2024.pdf

La publicación de la *Política Nacional de Datos Abiertos (ConDATOS)*, en noviembre de 2023, consolidó un enfoque estratégico y colaborativo, resultado de la iniciativa “*Abramos México*”⁷ y del proceso de co-creación iniciado en la Conferencia Nacional de Datos Abiertos (DATACON) 2021. El diseño involucró a instituciones públicas, organizaciones civiles, comunidades académicas y especialistas, con el propósito de reconocer los datos abiertos como bien público capaz de generar conocimiento, fortalecer habilidades ciudadanas e incidir en la resolución de problemas colectivos (Rangel y González, 2021).

La aprobación de *ConDATOS*⁸ por el Consejo Nacional del SNT y su publicación en el DOF otorgaron legitimidad institucional a una estrategia orientada a consolidar un ecosistema robusto y sostenible. La política planteó el uso efectivo de los datos como insumo para la innovación, la inclusión social y el fortalecimiento democrático, mediante la articulación de prioridades institucionales, marcos normativos coherentes y plataformas interoperables. Frente a desafíos estructurales —como baja disponibilidad de información, capacidades técnicas limitadas y desigualdad en recursos—, propuso mecanismos de coordinación interinstitucional liderados por el INAI y el SNT, junto con guías de implementación para los sujetos obligados de los distintos poderes y niveles de gobierno. (Congreso de la Unión, 2023).

CONDATOS definió cuatro objetivos específicos: planear la apertura conforme a las demandas ciudadanas; promover su publicación articulada; fomentar el uso con enfoque de incidencia; y generar condiciones para una implementación coordinada. Además, incorporó ejes transversales que integraron la perspectiva de género, la accesibilidad, la gestión documental, la protección de datos personales y el enfoque de derechos humanos. Su articulación con otros sistemas nacionales —como Archivos, Anticorrupción e Información Estadística y Geográfica— reforzó su carácter integrador y su capacidad para incidir en políticas públicas (Congreso de la Unión, 2023).

Finalmente, el *Programa de Implementación Modelo (PIM)* aprobado en diciembre de 2024 por el Consejo Nacional del SNT, definió la hoja de ruta operativa para traducir los objetivos de CONDATOS en acciones concretas. Concebido como guía adaptable, buscaba que cada sujeto obligado planeara, ejecutara y evaluara la apertura conforme a sus capacidades y contexto institucional. Su desarrollo involucró retroalimentación técnica y política coordinada

⁷ La iniciativa de *Abramos México* fue lanzada por el INAI, con el objetivo de encaminar el uso y aprovechamiento de la información pública. En un portal digital, difundió información referente a dos políticas nacionales: el Plan Nacional de Socialización del Derecho al Acceso a la Información (PlanDAI) y la Política Nacional de Datos Abiertos (ConDATOS).

⁸ Para más información, consultar la Política Nacional de Datos Abiertos. <https://www.dof.gob.mx/2023/INAI/CONAIP-SNT-ACUERDO-ORD02-09-10-2023-03.pdf>

por la Comisión de Estado Abierto y de Transparencia Proactiva del SNT, y fue estructurado en tres acciones estratégicas —planeación, publicación y aprovechamiento— complementadas por el impulso al cambio institucional y la documentación de buenas prácticas (Congreso de la Unión, 2025). En 2025, inició la implementación mediante actividades de coordinación interinstitucional, jornadas de capacitación y suscripción de manifestaciones de interés, posicionando al PIM como mecanismo de gobernanza vinculado a la transformación digital del Estado mexicano.

El avance de la política de datos abiertos entre 2020 y 2025 representó un esfuerzo relevante en términos de articulación técnica, cooperación internacional y diseño estratégico. Sin embargo, la extinción del INAI y del SNT provocó la pérdida de conducción técnica, jurídica y operativa, desarticulando los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación que sostenían la agenda nacional. Esta ruptura generó un nuevo escenario de discontinuidad normativa y fragmentación operativa. La paradoja de *ConDATOs* radica en que, pese a haber sido construida desde la pluralidad y el consenso técnico, su ejecución terminó afectada por una lógica política que no solo debilitó el compromiso intersectorial, sino también su sostenibilidad y validez.

Este desenlace revela una tensión estructural que ha atravesado la trayectoria de los datos abiertos en México: el contraste entre avances normativos y debilidad institucional. A lo largo de las tres etapas analizadas —fundacional, de consolidación normativa y de reconfiguración institucional—, la agenda acumuló logros significativos que, en su momento, posicionaron al país como referente internacional. Sin embargo, la falta de continuidad, la fragmentación operativa y la escasa articulación entre actores clave han impedido la consolidación de esta política como componente transversal de la gestión pública y como herramienta estratégica en otros sectores relevantes.

La experiencia mexicana demuestra que la adopción de marcos normativos, por sí sola, no garantiza el impacto sostenido de los datos abiertos. Sin estructuras de gobernanza capaces de asegurar continuidad, criterios de calidad, articulación interinstitucional y colaboración multisectorial, la política corre el riesgo de permanecer como ejercicio técnico sin capacidad transformadora. Asimismo, todavía persisten tensiones que limitan su incidencia en la innovación pública, la toma de decisiones informadas y el fortalecimiento del bienestar colectivo, lo que impide su consolidación como práctica estructural en el modelo de gestión democrática.

Frente a la nueva configuración institucional derivada de la reforma constitucional de acceso a la información, México atraviesa un punto de inflexión: la reactivación de esta agenda exige una hoja de ruta clara, capaz de dimensionar el estado actual del ecosistema mediante indicadores nacionales e inter-

nacionales que permitan identificar avances, retrocesos y áreas críticas. Este diagnóstico resulta indispensable para orientar la reactivación de la agenda de datos abiertos en el nuevo contexto institucional, y constituye el objetivo del siguiente apartado.

IV. Mediciones del ecosistema mexicano de datos abiertos

A nivel internacional, distintas instancias han desarrollado marcos de evaluación que permiten dimensionar el grado de apertura, cobertura y uso de los datos gubernamentales en diversos países, incluido México. Estas mediciones no solo facilitan la comparabilidad entre contextos nacionales, sino que también ofrecen insumos valiosos para identificar avances, brechas y áreas de oportunidad en el ecosistema mexicano. Entre los instrumentos más relevantes, el CEPA de Naciones Unidas destaca: el Inventario de Datos Abiertos (ODIN);⁹ el Open Government Data Index;¹⁰ el OurDATA Index;¹¹ y, el Barómetro Global de Datos Abiertos¹² (véase tabla 2). Estas métricas permiten monitorear el desempeño de México en el ámbito internacional y, al mismo tiempo, orientar decisiones estratégicas para la reactivación y fortalecimiento de la política de datos abiertos (CEPA, 2024).

⁹ Para más información sobre el Open Data Inventory (ODIN), consúltese: <https://odin.opendatawatch.com/>

¹⁰ Para más información sobre el Open Government Data Index, de la Encuesta de Gobierno Electrónico de Naciones Unidas, consúltese: <https://publicadministration.un.org/egovkb/en-us/Reports/UN-E-Government-Survey-2024>

¹¹ Para más información sobre el OURdata Index de la OCDE, consúltese: https://www.oecd.org/en/publications/2023-oecd-open-useful-and-re-usable-data-ourdata-index_a37f51c3-en.html

¹² Para más información sobre el Barómetro Global de Datos Abiertos, consúltese: <https://globaldatabarometer.org/>

Tabla 2. Principales mediciones sobre datos abiertos

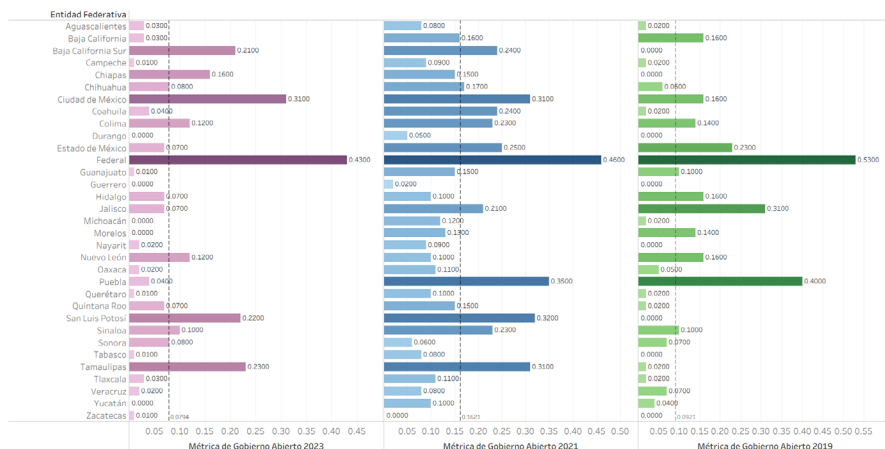
Índice	Organización	Cobertura geográfica	Dimensiones evaluadas	Última edición	Calificación de México
Inventario de datos abiertos (ODIN)	Open Data Watch	Global (197 países)	Evalúa la cobertura y apertura de las estadísticas oficiales de cada país, considerando su alineación con estándares internacionales.	2024/25	76 puntos, ocupando la posición 29 de 180 países
Open Government Data Index	Naciones Unidas	Global	Vinculado a la Encuesta de gobierno electrónico de Naciones Unidas, incorpora dimensiones de política pública, infraestructura tecnológica e impacto social.	2024	0.9296, ocupando la posición 32 de 193 países. ¹³
OURdata Indexo	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	Países miembros de la OCDE	Compara los esfuerzos institucionales para diseñar e implementar políticas nacionales de datos abiertos, con énfasis en gobernanza, disponibilidad y participación.	2023	0.27, ubicándose en la posición 33 de 38 países evaluados.
Barómetro global de datos abiertos	Barómetro global de datos/Red de datos para el desarrollo (D4D.net)	43 países de África y América Latina y el Caribe	Herramienta integral que ofrece análisis detallados a nivel país, incorporando variables de gobernanza, capacidad institucional, uso de datos y contexto político.	2025	62.5, ubicándose en la posición 4 de 43 países evaluados.

FUENTE: elaboración propia, con base en CEPA (2024).

¹³ Resultado de 2022. No fue posible identificar la calificación de 2024.

Aunque las mediciones globales permiten identificar avances, desafíos y áreas de oportunidad del ecosistema mexicano en perspectiva comparada, dimensionar con mayor precisión el tamaño del reto en materia de datos abiertos exige recurrir a métricas y evaluaciones nacionales. Por ejemplo, los resultados de la MGA —en sus ediciones de 2019, 2021 y 2023— revelan patrones persistentes de baja institucionalización en la publicación de datos abiertos, tanto a nivel estatal como por tipo de sujeto obligado. En el ámbito local, la mayoría de las entidades federativas ha registrado desempeños por debajo del promedio nacional, con variaciones que responden más a esfuerzos puntuales que a transformaciones estructurales (véase figura 2).

Figura 2. Resultados del componente de datos abiertos en distintas ediciones de la métrica de gobierno abierto, por entidad federativa



Fuente: elaboración propia, con base en la MGA 2019, MGA 2021 y MGA 2023.

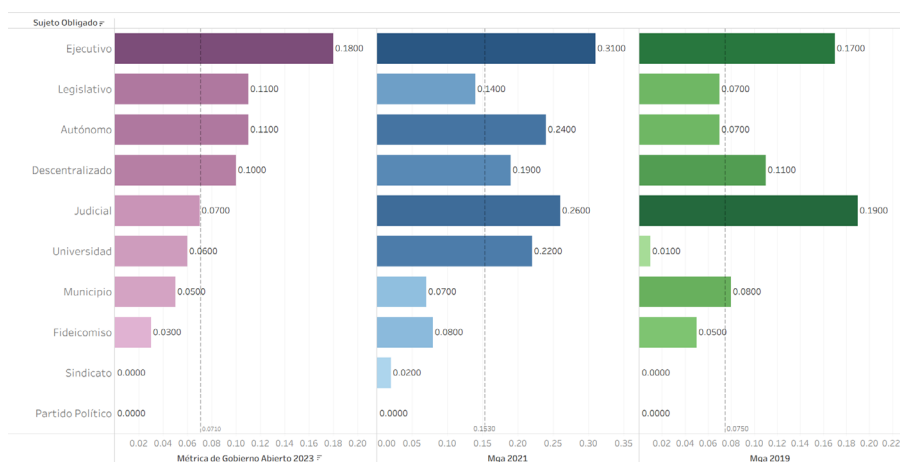
En 2019, el valor promedio del componente de datos abiertos fue de 0.10, con ocho estados sin datos disponibles (Baja California Sur, Chiapas, Durango, Guerrero, Nayarit, San Luis Potosí, Tabasco y Zacatecas);¹⁴ en 2021, el promedio ascendió a 0.16 y la cifra de entidades sin datos disponibles descendió a una (Zacatecas);¹⁵ pero, en 2023, el promedio del componente cayó

¹⁴ La escala de medición de la MGA va de 0 a 1, donde 0, significa un gobierno sin apertura, y 1, un gobierno totalmente abierto. Para más información, consúltese el reporte de resultados de la MGA 2019. <https://acortar.link/RTj0IB>

¹⁵ Para más información, consúltese el reporte de resultados de la MGA 2021. <https://acortar.link/eGjxCC>

a 0.08 y cinco entidades volvieron a quedar fuera del umbral mínimo de publicación (Durango, Guerrero, Michoacán, Morelos y Yucatán), lo que pone en evidencia la fragilidad de los avances a nivel local.¹⁶ Aunque el gobierno federal ha mantenido una posición destacada en las tres mediciones, únicamente algunas entidades —como Ciudad de México, Estado de México, Jalisco, Puebla, San Luis Potosí y Tamaulipas— han logrado niveles relativamente altos de cumplimiento.

Figura 3. Resultados del componente de datos abiertos en distintas ediciones de la métrica de gobierno abierto, por tipo de sujeto obligado



Fuente: elaboración propia, con base en la MGA 2019, MGA 2021 y MGA 2023.

Por tipo de sujeto obligado, los resultados de la MGA en sus ediciones de 2019, 2021 y 2023 confirman la persistencia de brechas estructurales en la publicación de datos abiertos. Las entidades del Poder Ejecutivo han mostrado un desempeño relativamente superior respecto a otras categorías, con valores promedios que alcanzaron 0.17 en 2019; 0.31 en 2021, y, 0.18 en 2023, aunque sin superar el umbral de cumplimiento óptimo. En contraste, los partidos políticos y sindicatos han permanecido al margen del ecosistema, con pocos o nulos registros disponibles en las mediciones (véase figura 3).

Incluso entre los entes con mejor desempeño, los archivos publicados presentan deficiencias técnicas que limitan su utilidad como datos abiertos.

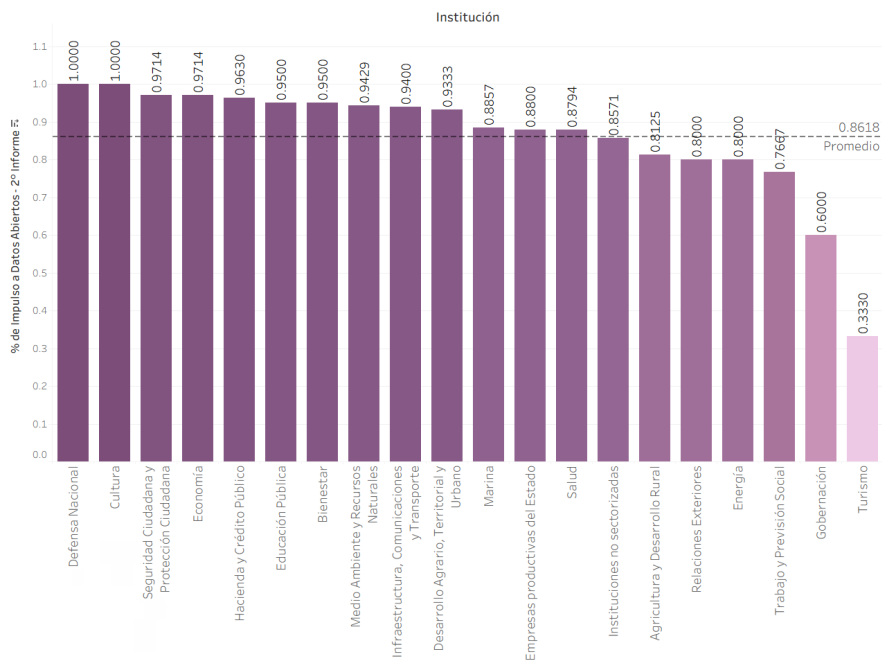
¹⁶ Para más información, consúltese el reporte de resultados de la MGA 2023. <https://acortar.link/iEuXYr>

Estas deficiencias no solo limitan el aprovechamiento técnico de los datos, sino que erosionan la confianza ciudadana en la utilidad de la transparencia como herramienta de control democrático. Esta evidencia sugiere que la apertura informativa continúa sujeta a decisiones discrecionales, sin mecanismos institucionales que garanticen estándares mínimos de calidad, continuidad y accesibilidad (COLMEX, 2023). En consecuencia, el potencial transformador de los datos abiertos enfrenta serias limitaciones, lo que reafirma el argumento central de este estudio: la ausencia de articulación interinstitucional y de continuidad normativa mantiene la apertura de datos como una práctica fragmentada, sin capacidad para alcanzar su consolidación como política pública estructural orientada al interés colectivo.

Por otra parte, el *Segundo Informe de Seguimiento de la Implementación de la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024*¹⁷ ofrece un panorama sobre el desempeño del gobierno federal en materia de datos abiertos. El tercer eje de la política, orientado a impulsar el aprovechamiento de conjuntos de datos abiertos, identificó que su publicación y actualización alcanzó un cumplimiento del 89.3 %, frente al 67.7 % registrado previamente en las 271 instituciones evaluadas (Gobierno de México, 2025). Dependencias como las Secretarías de la Defensa Nacional, de Cultura, y de Seguridad y Protección Ciudadana lograron niveles de cumplimiento cercanos o iguales a 1; mientras que otras, como las Secretarías de Gobernación y de Turismo, mostraron rezagos significativos (véase figura 4).

¹⁷ Aunque la Política contempla tres revisiones sobre su cumplimiento, la información disponible presenta deficiencias que dificultan su consulta y análisis. Por esta razón, el presente texto incorpora únicamente hallazgos del segundo informe de seguimiento, al tratarse del insumo más accesible y sistematizado al momento de redacción.

Figura 4. Impulso a datos abiertos en el Segundo Informe de Seguimiento en la Implementación de la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la APF 2021-2024, desagregado por sector



Fuente: elaboración propia, con base en el segundo informe de seguimiento de la PTGAYDA.

Aunque el promedio general (86.16 %) refleja un cumplimiento aceptable, persisten áreas de oportunidad que limitan el impacto de estos esfuerzos: la integración y actualización de listados, la documentación técnica de los conjuntos, la visibilidad de los datos en los portales institucionales y la promoción activa del portal www.datos.gob.mx (Gobierno de México, 2025).

En conjunto, los resultados de las mediciones internacionales, y los hallazgos de la MGA y el segundo informe de seguimiento a la implementación de la política federal ofrecen una perspectiva integral sobre el estado del ecosistema de datos abiertos en México. Aunque existen avances en términos de cobertura institucional y frecuencia de publicación, las brechas técnicas, normativas y operativas persisten en distintos niveles de gobierno y entre tipos de sujeto obligado. La falta de articulación entre esfuerzos federales y estatales, así como la ausencia de mecanismos robustos de exigibilidad y acompañamiento, limita el potencial transformador de los datos abiertos como

herramienta de transparencia, participación y generación de valor público. En este contexto, resulta indispensable analizar la nueva configuración institucional encargada de coordinar la transformación digital del Estado mexicano, así como su papel en la promoción, regulación y aprovechamiento estratégico de los datos abiertos.

V. Nueva configuración institucional de datos abiertos

La transformación del marco normativo en materia de acceso a la información pública también reestructuró el entramado institucional encargado de impulsar la apertura de datos en México. Esta reconfiguración no implica únicamente una reasignación de competencias, sino una redefinición del modelo de gobernanza que orienta la política pública en la materia. Durante la vigencia de la LGTAIP de 2015, los organismos garantes ocuparon una posición central en la promoción de los datos abiertos. La legislación les otorgaba la atribución de fomentar la publicación de información en formatos abiertos y accesibles, en el marco de sus funciones como garantes del derecho a saber (Congreso de la Unión, 2015b). Esta arquitectura institucional respondía a una lógica de tutela de derechos, en la que la apertura de datos mantenía un vínculo directo con la transparencia y la rendición de cuentas; sin embargo, este modelo fue desarticulado con la entrada en vigor de la nueva legislación.

Con esta modificación normativa, el cambio institucional tomó forma en un modelo más centralizado y tecnificado, donde la lógica de tutela fue reemplazada por una función de coordinación estratégica. En primer lugar, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), en su artículo 37, fracción XIX, asigna a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) la responsabilidad de impulsar la transparencia gubernamental y vigilar la aplicación de las políticas de gobierno digital y datos abiertos (Congreso de la Unión, 2025c). Esta atribución configura una función de supervisión, orientada a garantizar la coherencia institucional en la implementación de estas políticas.

Adicionalmente, la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT) asumió el papel de instancia rectora en materia de datos abiertos. De acuerdo con el artículo 42 Ter, fracción II, de la LOAPF, la Agencia tiene la responsabilidad de formular políticas y emitir lineamientos para diseñar, implementar y promover acciones vinculadas con la apertura de datos, consolidando así su papel técnico y normativo (Congreso de la Unión, 2025c). La LGTAIP reformada refuerza esta centralidad al establecer que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) deben ac-

tuar conforme a los lineamientos emitidos por la ATDT, dentro de un esquema de coordinación vertical en el que la Agencia define estándares, emite directrices y supervisa su cumplimiento con el acompañamiento de la SABG. Además, el artículo 54 de la LGTAIP incorpora una dimensión operativa que obliga a las instituciones a utilizar tecnología para publicar automáticamente datos útiles para la ciudadanía, sin aumentar la carga administrativa y conforme a sus capacidades disponibles (Congreso de la Unión, 2025b).

Por otra parte, el Reglamento Interior de la ATDT delimita las atribuciones indelegables de su persona titular, quien, conforme al artículo 6, fracción VIII, inciso k), asume la responsabilidad de emitir normas, lineamientos, políticas, criterios, manuales, procedimientos y demás instrumentos vinculados con la apertura de datos. A su vez, el artículo 11 de este ordenamiento asigna a la Dirección General de Inteligencia de Datos la conducción de la política de gestión de datos, la coordinación de la estrategia nacional de apertura, la elaboración de inventarios de información gubernamental y la formulación de estándares técnicos orientados a la interoperabilidad y apertura de bases de datos. Esta Dirección General también recibió facultades para analizar grandes volúmenes de datos, evaluar la viabilidad para su publicación y desarrollar propuestas de política pública sustentadas en evidencia (Congreso de la Unión, 2024).

La reconfiguración institucional descrita encontró una expresión significativa en un evento organizado a finales de mayo de 2025 por la ATDT en colaboración con la organización civil *Ethos*. Durante esta jornada, la presentación de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos (PNDA) permitió visibilizar los ejes que orientan su implementación: una visión sistémica que articula objetivos de comunicación institucional, procesos técnicos de procesamiento y actualización de información, la inclusión de actores involucrados en la generación y consumo de datos, y la elaboración de documentos normativos que establecen criterios de calidad y estructura para los conjuntos publicados.

Esta articulación conceptual busca traducir la estrategia en un ecosistema de publicación que integrará diagnósticos previos, vinculación interinstitucional, selección estratégica de datos, carga en la PNDA, configuración de visualizaciones y mantenimiento continuo. La arquitectura resultante profesionaliza la apertura de datos, amplía su uso ciudadano y fortalece su sostenibilidad más allá de una sola dependencia. En este marco, la Agencia identificó desafíos clave: transformar los datos en información útil, extender el modelo a otros niveles de gobierno, generar conjuntos más completos y contextualizados, y construir un entorno institucional con capacidad para sostener la política sin depender exclusivamente de su Dirección de Datos Abiertos. En conjunto, esta estrategia refleja un tránsito hacia una política más técnica, colaborativa y centrada en el valor público de la información.

En este contexto, la publicación de los *Lineamientos en materia de Datos Abiertos de la Administración Pública Federal*, el 11 de septiembre de 2025, fortalece esta arquitectura institucional al establecer un marco normativo específico para la apertura de datos. El instrumento define criterios técnicos, procedimientos operativos y atribuciones que orientan la publicación, actualización y aprovechamiento de datos abiertos en formatos accesibles y reutilizables. Su propósito consiste en consolidar un ecosistema de información pública estructurada, articulado a través de la PNDA, concebida como una interfaz interactiva entre gobierno y ciudadanía (Congreso de la Unión, 2025e).

Cada dependencia debe contar con un Área Coordinadora de Datos Abiertos, encabezada por una persona con nivel directivo (equivalente al menos a dirección general), encargada de conducir las acciones institucionales necesarias para implementar los procesos de apertura de datos. Esta unidad tiene la responsabilidad de coordinar la preparación de conjuntos de datos, supervisar su validación técnica y garantizar su incorporación en la PNDA conforme a los criterios establecidos. El instrumento también contempla un *Catálogo de Datos Abiertos* que funciona como inventario único de información pública, estructurado bajo formatos estandarizados que aseguren calidad contextual, accesibilidad, coherencia, interoperabilidad y actualización continua.

Las instituciones de la APF deben formular un *Plan Institucional de Publicación* que priorice conjuntos de datos de alto valor social, incluyendo registros oficiales, sistemas institucionales y datos utilizados en herramientas digitales. La publicación requiere cumplir con criterios de utilidad, estructura, disponibilidad sin restricciones y resguardar la protección de información personal. Además, los Lineamientos regulan el funcionamiento de la PNDA, los perfiles de usuario, los procesos de carga y validación, y los mecanismos de priorización. También incorporan disposiciones sobre anonimización, visualizaciones interactivas, buscadores temáticos y repositorios digitales. Por último, los lineamientos derogan políticas previas como CONDATOS (2023) y la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos (2021–2024), y ofrecen una base normativa más robusta, interoperable y orientada al valor público de los datos. Su consolidación dependerá de la capacidad institucional para sostener su implementación más allá del diseño técnico, mediante mecanismos efectivos de coordinación, capacitación, supervisión y participación ciudadana.

Este rediseño representa una oportunidad estratégica para consolidar una política pública de datos abiertos más robusta, especializada y alineada con los principios de gobierno digital, conforme a las directrices del PND 2025-2030. La centralización de atribuciones en una entidad con grandes capacidades técnicas permitiría superar la fragmentación normativa que ha

limitado históricamente la efectividad de los esfuerzos de apertura de datos. Esta nueva arquitectura habilita, además, el desarrollo de estándares, la articulación de estrategias y la interoperabilidad entre sistemas de información, favoreciendo una gestión integrada, eficiente y sustentada en evidencia. A su vez, el marco normativo incorpora mecanismos de transparencia con sentido social, automatización en la publicación de datos y simplificación administrativa, orientando la acción institucional hacia las necesidades de las personas usuarias. En conjunto, estas transformaciones configuran un cambio de paradigma orientado a ampliar el acceso a la información pública y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas.

Sin embargo, el alcance del nuevo marco institucional de apertura de datos presenta algunas áreas de oportunidad que deben ser consideradas con visión crítica y prospectiva. Por ejemplo, la aplicación obligatoria de los lineamientos está restringida a las dependencias y entidades de la APF, mientras que su adopción por parte de otros poderes, órdenes de gobierno y organismos autónomos dependerá de la decisión que cada institución tome de manera voluntaria. Esta condición podría reproducir la fragmentación normativa que ha caracterizado los esfuerzos previos, al generar distintos niveles de compromiso y cumplimiento entre actores públicos. En consecuencia, existe el riesgo de dificultar la consolidación de un ecosistema nacional de apertura de datos basado en estándares comunes, interoperabilidad técnica y articulación intergubernamental efectiva.

Además, la concentración de atribuciones en una sola entidad rectora plantea un desafío operativo para las instituciones responsables de ejecutar los procesos de publicación. La implementación efectiva de los Lineamientos exige capacidades técnicas especializadas por parte de las instituciones publicantes, así como esquemas de coordinación interinstitucional y voluntad política para transformar rutinas administrativas en procesos de apertura estructurada. En este contexto, la desigualdad entre instituciones —tanto en infraestructura como en experiencia— podría limitar la aplicación homogénea de la política, especialmente en entidades con menor desarrollo digital o sin antecedentes sólidos en gestión de datos.

La sostenibilidad del modelo también dependerá de que cada institución publicante logre preparar, validar y difundir conjuntos de datos conforme a los criterios establecidos, superando barreras internas y fortaleciendo sus áreas coordinadoras. Este proceso requiere garantizar la calidad contextual de la información publicada, promover su reutilización efectiva y asegurar que los conjuntos respondan a necesidades sociales relevantes. Sin instrumentos que aseguren continuidad institucional, los avances alcanzados podrían que-

dar supeditados a los ciclos administrativos o a cambios en las prioridades gubernamentales.

La transición hacia este nuevo modelo exige marcos normativos que aseguren permanencia y rendición de cuentas, esquemas de colaboración entre dependencias, infraestructura técnica adecuada y canales institucionalizados para incorporar la perspectiva de personas usuarias, comunidades especializadas y organizaciones de la sociedad civil. También resulta indispensable diseñar mecanismos de adaptación territorial que permitan contextualizar la política en gobiernos subnacionales, así como fomentar procesos de innovación pública que vinculen la apertura informativa con el rediseño de servicios, la participación ciudadana y la generación de valor público.

En suma, el fortalecimiento de esta política requiere una gobernanza plural, capaz de articular capacidades institucionales con demandas sociales, principios democráticos y horizontes de transformación colectiva. Este diagnóstico permite delinear con mayor precisión las condiciones institucionales necesarias para consolidar una política de datos abiertos que no solo cumpla con los estándares técnicos, sino que también responda a las exigencias democráticas de inclusión, equidad y utilidad pública. Sobre esta base, el apartado de conclusiones articula una serie de propuestas orientadas a reforzar la implementación, mitigar los riesgos identificados y ampliar el impacto transformador de la apertura informativa como componente estratégico de una institucionalidad democrática.

VI. Conclusiones

1. Principales hallazgos

La política de datos abiertos en México ha transitado por tres etapas —fundacional, de consolidación normativa y de reconfiguración institucional— sin afianzarse como componente estructural de la gestión pública. Aunque existen avances normativos, técnicos y multilaterales que posicionaron al país como referente internacional, persiste una paradoja estructural: la ausencia de una arquitectura de gobernanza capaz de garantizar continuidad, articulación y exigibilidad ha limitado el alcance transformador de esta agenda.

El análisis desarrollado a lo largo del artículo permite afirmar que los datos abiertos han dejado de ser una herramienta técnica para convertirse en infraestructura estratégica del gobierno en la era digital. Sin embargo, su implementación enfrenta obstáculos persistentes: fragmentación operativa, desigualdad institucional, debilidad en los mecanismos de exigibilidad y discontinuidad.

des en la conducción técnica de la agenda. En este contexto, la reconfiguración institucional que trasladó la atribución de emitir políticas y lineamientos en materia de datos abiertos a la ATDT representa una oportunidad para profesionalizar la apertura informativa; sin embargo, también plantea riesgos si esta nueva institucionalización no viene acompañada de capacidades distribuidas, coordinación intergubernamental y apropiación organizacional sostenida.

Las mediciones internacionales y nacionales confirman esta tensión. Los rezagos en calidad, interoperabilidad y articulación, sumados a una institucionalización débil, dificultan la traducción de principios en prácticas sostenibles. La publicación de datos continúa sujeta a decisiones discrecionales, sin mecanismos robustos que garanticen continuidad, evaluación y adaptación territorial. Además, la fragmentación normativa entre órdenes de gobierno y la ausencia de una estrategia nacional articulada impiden construir un ecosistema de apertura de datos con estándares comunes y vocación pública.

Ante este panorama, resulta indispensable adoptar una visión crítica que reconozca el valor público de los datos abiertos y los vincule con procesos de transformación institucional. La consolidación de esta política exige superar la lógica de cumplimiento formal y reorientar la acción pública hacia la generación de valor social. Más que insumos técnicos aislados, los datos abiertos deben entenderse como componentes estratégicos de una institucionalidad democrática que articula principios, capacidades y mecanismos de coordinación sostenibles.

2. Propuestas para fortalecer la agenda de datos abiertos en México

Para avanzar en esta dirección, conviene articular un modelo de *gobernanza de datos*¹⁸ que vincule actores diversos, garantice coherencia normativa y traduzca principios en prácticas adaptadas al contexto mexicano. En este marco, la definición participativa de *conjuntos de datos de alto valor*¹⁹ debe responder

¹⁸ De acuerdo con el Grupo de Trabajo sobre Gobernanza de Datos para la Comisión de Banda Ancha para el Desarrollo Sostenible, la gobernanza de datos consiste en “los procesos, personas, políticas, prácticas y tecnología que buscan gobernar el ciclo de vida de los datos (desde su planificación, recopilación, procesamiento, divulgación, análisis y utilización) para cumplir con el propósito de aumentar la confianza, el valor y la equidad, al tiempo que minimizan el riesgo y el daño en alineación con un conjunto de principios fundamentales” (Broadband Commission 2025, 14). Modelos como el Kit de herramientas del Grupo de Trabajo sobre Gobernanza de Datos para la Comisión de Banda Ancha para el Desarrollo Sostenible ofrecen referentes conceptuales útiles para orientar este diseño.

¹⁹ De conformidad con la Directiva de la Unión Europea 2019/1024, los datos de alto valor son documentos cuya reutilización está asociada a considerables beneficios para la sociedad, el medio ambiente y la economía, en particular debido a su idoneidad para la crea-

a demandas sociales específicas, identificadas por comunidades técnicas, territoriales y ciudadanas. Esta vinculación permite orientar la publicación hacia problemas concretos, evitar una lógica de disponibilidad genérica y convertir la apertura informativa en herramienta de incidencia. Asimismo, la construcción de mecanismos que conecten la oferta institucional de datos con la demanda ciudadana —mediante casos de uso, documentación de experiencias y canales de retroalimentación— fortalecerá la legitimidad de la política y pondrá de manifiesto su utilidad pública.

De manera complementaria, la profesionalización del servicio público, la estandarización técnica, la transferencia de capacidades y el reconocimiento institucional a mejores prácticas constituyen pilares estructurales para una política con impacto real. La profesionalización implica no solo procesos formativos continuos, esquemas de reconocimiento e incentivos que fortalezcan el compromiso organizacional, sino también la garantía de que las instituciones implementadoras comprendan a fondo las disposiciones de los nuevos Lineamientos y cuenten con las capacidades necesarias para ejecutar adecuadamente los procesos que estos establecen. En el plano técnico, la interoperabilidad y estandarización de formatos, estructuras y metadatos resulta indispensable para garantizar la reutilización efectiva de los datos, superar la dispersión informativa y habilitar soluciones ajustadas a distintos entornos operativos.

Respecto a las brechas persistentes entre entidades federativas y sujetos obligados, una estrategia de transferencia de capacidades —humanas, técnicas y tecnológicas— permitiría nivelar el terreno institucional y consolidar una práctica nacional equitativa y territorialmente balanceada. De igual forma, el reconocimiento a mejores prácticas, mediante incentivos como certificaciones, premios o visibilidad pública, puede catalizar procesos de innovación, consolidar aprendizajes y configurar un ecosistema colaborativo orientado al valor público (Alpizar, 2018). Para ello, es necesaria una estrategia integral que articule visión compartida, capacidades distribuidas y compromiso institucional sostenido.

En síntesis, la revitalización de la política de apertura de datos en México exige mucho más que nuevos instrumentos normativos. Su consolidación requiere una arquitectura institucional que articule actores, distribuya capacidades y traduzca principios en prácticas sostenibles. La transparencia

ción de servicios de valor añadido, aplicaciones y puestos de trabajo nuevos, dignos y de calidad, y del número de beneficiarios potenciales de los servicios de valor añadido y aplicaciones basados en tales conjuntos de datos. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32019L1024>

digital no puede depender de esfuerzos aislados ni de voluntades fragmentadas. En este marco, los datos abiertos cobrarán sentido como herramienta de transformación democrática, siempre que logren responder a necesidades sociales concretas, habilitar decisiones informadas y fortalecer el vínculo entre ciudadanía e instituciones públicas. Alcanzar este propósito implica superar la fragmentación que ha limitado su desarrollo, activar mecanismos de coordinación intergubernamental y establecer las condiciones necesarias para que la información pública estructurada funcione como catalizador de innovación, participación y mejora institucional.

VIII. Referencias

- Alpizar Vázquez, L. E. (2018). *Innovación tecnológica y su aplicación práctica para atender problemas públicos en México: El caso del premio INNOVATIS* [Tesis de maestría], Centro de Investigación y Docencia Económicas. <http://hdl.handle.net/11651/2424>
- Attard, J., Orlandi, F., Scerri, S., y Auer, S. (2015). A Systematic Review of Open Government Data Initiatives. *Government Information Quarterly*, 32(4). <https://doi.org/10.1016/j.giq.2015.07.006>
- Barenque Hernández, A. (2024). La primera política de datos abiertos en México. En E. Sander González et al. (Eds.), *Abramos México: de la experiencia a la nueva agenda de datos abiertos en México* (pp. 57–68). INAI. <https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/Publicaciones/Documentos/abramosmexico.pdf>
- Berrino, R. (2024). Using Open data to Improve AI Initiatives: The Value of Openness to Promote Transparent, Effective, and Fair AI. *Medium*. <https://medium.com/opendatacharter/using-open-data-to-improve-ai-initiatives-ca9e37f22f3d>
- Broadband Commission. (2025). *Data Governance Toolkit: Navigating Data in the Digital Age*. <https://www.broadbandcommission.org/wp-content/uploads/2025/07/Data-Governance-Toolkit.pdf>
- Cejudo, G. (2025). Del viejo al nuevo sistema nacional de transparencia. *Nexos*. <https://federalismo.nexos.com.mx/2025/07/del-viejo-al-nuevo-sistema-nacional-de-transparencia/>
- CEPA. (2024). *Strategy Guidance Note on Open Government Data*. United Nations, Department of Economic and Social Affairs. <https://publicadministration.desa.un.org/sites/default/files/cepa-sessions/Strategy%20note%20open%20government%20data%20Dec%202024.pdf>

- Colegio de México. (2023). *Métrica de gobierno abierto 2023*. https://col-mex.shinyapps.io/metrica_gobierno_abierto_2023/
- CONAIP. (2025, marzo 20). CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-09/10/2023-03: acuerdo mediante el cual el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales aprueba la Política Nacional de Datos Abiertos. *Diario Oficial de la Federación*. <https://www.dof.gob.mx/2023/INAI/CONAIP-SNT-ACUERDO-ORD02-09-10-2023-03.pdf>
- Congreso de la Unión. (2005, diciembre 9). Acuerdo que tiene por objeto crear en forma permanente la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico. *Diario Oficial de la Federación*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2101617&fecha=09/12/2005
- Congreso de la Unión. (2009, diciembre 9). Acuerdo por el que se da a conocer la Agenda de Gobierno Digital. *Diario Oficial de la Federación*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5077667&fecha=16/01/2009
- Congreso de la Unión. (2011, septiembre 6). Acuerdo por el que se establece el Esquema de Interoperabilidad y de Datos Abiertos de la Administración Pública Federal. *Diario Oficial de la Federación*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5208001&fecha=06/09/2011
- Congreso de la Unión. (2013, septiembre 6). Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones. *Diario Oficial de la Federación*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301941&fecha=11/06/2013
- Congreso de la Unión. (2013a, agosto 30). Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018. *Diario Oficial de la Federación*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5208001&fecha=06/09/2011
- Congreso de la Unión. (2015a, agosto 30). Decreto por el que se establece la regulación en materia de datos abiertos. *Diario Oficial de la Federación*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5382838&fecha=20/02/2015
- Congreso de la Unión. (2015b, mayo 4). Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. *Diario Oficial de la Federación*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5391143&fecha=04/05/2015
- Congreso de la Unión. (2015c, junio 16). Guía de implementación de la Política de Datos Abiertos. *Diario Oficial de la Federación*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5397117&fecha=18/06/2015

- Congreso de la Unión. (2016a, abril 15). Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia sobre lineamientos de transparencia proactiva. *Diario Oficial de la Federación*. https://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5433279&fecha=15/04/2016
- Congreso de la Unión. (2016b, mayo 4). Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información. *Diario Oficial de la Federación*. https://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436072&fecha=04/05/2016
- Congreso de la Unión. (2016c, mayo 9). Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. *Diario Oficial de la Federación*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436283&fecha=09/05/2016
- Congreso de la Unión. (2016d, julio 16). Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. *Diario Oficial de la Federación*. https://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436072&fecha=04/05/2016
- Congreso de la Unión. (2018, junio 16). Decreto por el que se expide la Ley General de Archivos. *Diario Oficial de la Federación*. https://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5526593&fecha=15/06/2018
- Congreso de la Unión. (2021, junio 30). Acuerdo por el que se emite la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024. *Diario Oficial de la Federación*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5622579&fecha=30/06/2021
- Congreso de la Unión. (2023, noviembre 10). Anexo: Síntesis de acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria de 2023 del Consejo Nacional del SNT. *Diario Oficial de la Federación*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5622579&fecha=30/06/2021
- Congreso de la Unión. (2025a, marzo 20). Decreto por el que se expiden diversas leyes en materia de transparencia y protección de datos, y se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. *Diario Oficial de la Federación*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5752569&fecha=20/03/2025
- Congreso de la Unión. (2025b, marzo 20). *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. *Diario Oficial de la Federación*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>
- Congreso de la Unión. (2025c, julio 15). Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. *Diario Oficial de la Federación*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf>

- Congreso de la Unión. (2025d, enero 25). Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones. *Diario Oficial de la Federación*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5747756&fecha=24/01/2025
- Congreso de la Unión. (2025e, septiembre 11). Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos en materia de Datos Abiertos de la Administración Pública Federal. *Diario Oficial de la Federación*. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5767742&fecha=11/09/2025
- Criado, I. J. y Gil-García, J. R. (2013). Gobierno electrónico, gestión y políticas públicas: estado actual y tendencias futuras en América Latina. *Gestión y Política Pública*, vol. Temático, 2013. https://www.academia.edu/27890764/Electronic_Government_and_Public_Policy_Current_Status_and_Future_Trends_in_Latin_America
- Gobierno de la República. (2013). *Estrategia Digital Nacional*. Coordinación de la Estrategia Digital Nacional. https://framework-gb.cdn.gob.mx/data/institutos/edn/Estrategia_Digital_Nacional.pdf
- Gobierno de México. (2025). *Política de transparencia, gobierno abierto y datos abiertos*. Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. <https://www.gob.mx/buengobierno/documentos/politica-de-transparencia-gobierno-abierto-y-datos-abiertos-320928>
- González, A., y Rangel, A. (2021, agosto 31). Hacia una política nacional de datos abiertos en México. *Medium*. <https://shre.ink/tzIC>
- Marcolongo, G. (2024). Datos abiertos de México: discapacidad y accesibilidad en el acceso a la información. En E. Sander González et al. (Eds.), *Abramos México: de la experiencia a la nueva agenda de datos abiertos en México*. INAI. <https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/Publicaciones/Documentos/abramosmexico.pdf>
- Martin-Borregón, E. (2024). Datos abiertos para el conocimiento colectivo. En E. Sander González et al. (Eds.), *Abramos México: de la experiencia a la nueva agenda de datos abiertos en México*. INAI. <https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/Publicaciones/Documentos/abramosmexico.pdf>
- Muente, A., y Sarale, F. (2018). *Los datos abiertos en América Latina y el Caribe*. Banco Interamericano de Desarrollo. <https://doi.org/10.18235/0001202>
- Naciones Unidas. (2024). *Pacto para el Futuro: Cumbre para el Futuro. Nuestra agenda en común*. <https://www.un.org/es/summit-of-the-future/pact-for-the-future>
- Naciones Unidas. (2025). *Encuesta de gobierno electrónico 2024: acelerando la transformación digital para el desarrollo sostenible*. Departamento de

- Asuntos Económicos y Sociales. <https://publicadministration.un.org/egovkb/en-us/Reports/UN-E-Government-Survey-2024>
- OEA. (2022). *Mandatos adoptados en la IX Cumbre de las Américas*. Organización de los Estados Americanos. https://www.summit-americas.org/Publications/IX_Summit/Mandatos%20adoptados%20IX%20Cumbre%20ESP%20DIGITAL.pdf
- OECD. (2021). *The E-Leaders Handbook on the Governance of Digital Government*. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/ac7f2531-en>
- Open Data Charter. (2015). *Carta Internacional de Datos Abiertos*. https://opendatacharter.org/wp-content/uploads/2023/12/opendatacharter-charter_F.pdf
- Sander González, E. (2024). Futuros y datos abiertos: creatividad y colectividad para la innovación social. En E. Sander González et al. (Eds.), *Abramos México: de la experiencia a la nueva agenda de datos abiertos en México*. INAI. <https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/Publicaciones/Documentos/abramosmexico.pdf>
- Secretaría de Economía. (2021). *Tratado México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC)*, t. II. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/708696/T-MEC_TOMO_II_CAP_TULO_14_AL_34_y_Acuerdos_Paralelos.pdf
- Verhulst, S., Young, A., Zahuranec, A., Aaronson, S., Calderon, A., y Gee, M. (2020). *The Emergence of a Third Wave of Open Data*. The Open Data Policy Lab. <https://opendatapolicylab.org/images/odpl/third-wave-of-opendata.pdf>
- World Bank. (2020). *GovTech: The New Frontier in Digital Government Transformation*. Equitable Growth, Finance & Institutions Notes. <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/805211612215188198-0090022021/original/GovTechGuidanceNote1TheFrontier.pdf>
- World Bank. (2025). *The Government Analytics Handbook: Leveraging Data to Strengthen public administration*. <https://www.worldbank.org/en/publication/government-analytics>
- Yu, H. y Robinson, D. (2012). The new Ambiguity of 'Open Government'. *UCLA Law Review Discourse*, (59). <https://www.rendiciondecuentas.org.mx/wp-content/uploads/2019/03/SSRN-id2012489.pdf>

Cómo citar

IJ-UNAM

Alpizar Vazquez, Luis Edoardo, “Datos abiertos en México: avances interrumpidos y oportunidades en la era de la transparencia digital”, *Estudios en Derecho a la Información*, México, vol. 11, núm. 21, enero-junio de 2026, e20491. <https://doi.org/10.22201/ij.25940082e.2026.21.20491>

APA

Alpizar Vazquez, L. E. (2026). Datos abiertos en México: avances interrumpidos y oportunidades en la era de la transparencia digital. *Estudios en Derecho a la Información*, 11(21), e20491. <https://doi.org/10.22201/ij.25940082e.2026.21.20491>